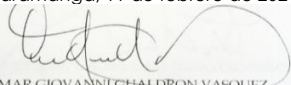




REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: REORGANIZACION EMPRESARIAL – LIQUIDACION POR ADJUDICACION.
Radicado: 2011-0196-00
Liquidado: ALBERTO CASTAÑEDA REINEL

Al despacho para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 11 de febrero de 2021.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente, se observa que en auto del 01 de julio de 2020 y notificado en estado electrónico el día 02 de julio de 2020, se dispuso requerir al señor liquidador por el término de 10 días, para que diera cumplimiento a lo dispuesto en el numeral décimo cuarto del auto de fecha 22 de marzo de 2017, es decir, para que allegara el inventario valorado, y los gastos causados durante el proceso de reorganización que hubieren quedado insolutos hasta la fecha de iniciación de la liquidación por adjudicación, a fin de proceder de conformidad al artículo 37 de la ley 1116 de 2006, modificado por el artículo 39 de la ley 1429 de 2010. Así mismo se le puso en conocimiento los escritos obrantes a folios 1043, 1044, 1061, 1062 y 1079 del expediente, para que se pronuncie al respecto.

Pues bien, como quiera que a la fecha el señor liquidador COSME GIOVANI BUSTOS BELLO, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el numeral decimo cuarto del auto de fecha 22 de marzo de 2017, pese habersele requerido en auto del 01 de julio de 2020, este Despacho Judicial, dispone REQUERIR por última vez, para que en el término de cinco (5) días, cumpla de conformidad allegando el inventario valorado y los gastos causados durante el proceso de reorganización que hubieren quedado insolutos hasta la fecha de iniciación de la liquidación por adjudicación y se pronuncie respecto de los escritos que le fueron puestos en conocimiento, so pena darse inicio al respectivo incidente de remoción y sustitución de lque trata el artículo 18 del Decreto 962 de 2009.

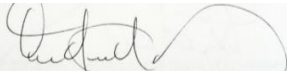
NOTIFÍQUESE.

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA

JUEZ.-

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **15**
DE FEBRERO DE 2021 se notifica a las partes la providencia
que antecede por anotación en el Estado No.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO